



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VOZMEDIANO**

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2012, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“ Art. 5.2. Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

1: Suministro de agua a viviendas: Cuota fija: 15,03 € al año.

2. Granjas: Cuota fija: 300 €/año.

3. Bares y restaurantes: Cuota fija: 100 €/año.

4.- Riego huertos y jardines:

Hasta 100 m<sup>2</sup> de superficie: 25 €/año

De 100 m<sup>2</sup> a 500 m<sup>2</sup> de superficie: 50 €/año

De 500 m<sup>2</sup> en adelante: 100 €/año.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vozmediano, 5 de junio de 2012.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo.

1431

BOPSO-70-20062012